

Documentos

Bogotá, 11 de octubre de 1923.

Señor Director de *El Tiempo*.

L. C.

Apreciado doctor Santos:

De Santa Rosa de Viterbo ha surgido la idea de recabar del Gobierno nacional el cumplimiento de la Ley 4ª de 1911, por la cual se ordena la repatriación de los restos del doctor Carlos Arturo Torres.

Este tributo de admiración al precursor de la actual ideología colombiana, no puede limitarse a la simple iniciativa de un Municipio, sino que debe tener un carácter nacional.

Honda significación tendría el homenaje que se rindiera en esta forma al ilustre repúblico. En estos momentos en que la juventud se agita en inquietudes espirituales de renovación total, la personalidad de Torres adquiere relieves de símbolo y de guía, y se yergue en luminosa proyección hacia los nuevos horizontes anhelados por esta juventud entusiasta y armoniosa que sabe comprender la gloria que representa para Colombia el hombre preclaro cuyas cenizas reposan en Caracas.

Le rogamos acoger en su digno diario la idea de que se constituya en esta ciudad el «Comité Carlos Arturo Torres», formado por representantes de cada una de las entidades estudiantiles de la capital, y presidido por Su Majestad Elvira I, para trabajar en el sentido de traer a Bogotá los restos de Torres, por medio de una suscripción de a cincuenta centavos cuota máxima.

En la seguridad de que tendrá usted por esta iniciativa el entusiasmo que merece, nos suscribimos de usted atentos y seguros servidores y amigos,

Horacio Franco, Carlos Uribe Prada,
Victor Sánchez Montenegro.

Los vecinos de Santa Rosa de Viterbo, pequeña población boyacense donde nació Carlos Arturo Torres, han iniciado un plebiscito para pedir al Gobierno la repatriación de los restos del insigne pensador colombiano.

La nación ha sido un poco ingrata, en verdad, con el nombre de Carlos Arturo Torres, uno de los tres o cuatro valores mentales de Colombia, que han rebasado los límites patrios para imponerse a la admiración del continente. Desde 1911 se dictó una ley—la número 4 de dicho año—que ordenó la repatriación de los restos, sin que hasta ahora se haya dado el primer paso para obedecer ese mandato del Congreso, que es, además, un deber del pueblo colombiano.

Carlos Arturo Torres es una estu-
penda, una eximia figura nacional y sus despojos deben venir a reposar en el suelo de la patria, no precisa-

mente en el tranquilo pueblo donde nació y pasó unos pocos años de su vida, sino en la capital de la República donde deben recibir el homenaje de toda la Nación. En el plebiscito de Santa Rosa debieran tomar parte todos los colombianos.

Honorables Senadores y Representantes al Congreso Nacional.—Bogotá.—Los suscritos ciudadanos colombianos, hijos de esta ciudad, unos, y residentes en ella otros, tenemos el honor de elevaros la presente para deciros: En el año de 1911 falleció en Caracas, en las funciones de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia, el señor doctor don Carlos Arturo Torres, hijo ilustre de esta ciudad, y exponente genuino de la más alta intelectualidad de la patria. El Congreso de 1911, inspirado en los sentimientos de justicia y de gratitud más recomendables, dictó la ley 4ª, por la cual se honra su memoria, «se presenta su vida que estuvo dedicada a las más altas labores intelectuales, como ejemplo de consagración al servicio y a la honra de la patria», y ordena la repatriación de los restos de tan distinguido ciudadano, por cuenta de la Nación. Ha pasado, honorables Senadores y Representantes, un tiempo suficiente para que esa ley tenga su cumplimiento, devolviendo a la madre común colombiana los despojos del hijo ilustre, que ayudó a darle brillo y esplendor, y a hacerla respetable, digna y grande. Y es tiempo también de que el Gobierno proceda a darle

cumplimiento a la justísima disposición citada; pero como ella demanda gastos, os pedimos, ahincada y respetuosamente, desde esta ciudad en donde se meció su cuna, como un homenaje a su memoria, en esta fecha consagrada a la fiesta de la raza, que dictéis una ley apropiando la partida necesaria y suficiente para la repatriación de los restos del hijo dilecto de esta ciudad, cuya muerte prematura ha sido considerada como una desgracia nacional, y la fecha de su desaparecimiento como una efemérides infausta para las letras patrias. Esta ciudad aspira a consagrar el sagrado depósito de las cenizas de tan distinguido ciudadano. Esperamos ser atendidos en esta solicitud por la justicia que la anima y la gratitud que la impone.

Santa Rosa de Viterbo, octubre 12 de 1923.

Honorables Senadores y Representantes.

Faustino Peña, Presbítero; Pablo J. Camacho, Antonio M. Vargas, Joaquín Serna, Carlos Julio Gaona R., Emilio Romero S., Abelardo Sepúlveda, Cantalicio Peña, Alcibíades Rincón G., Alfredo Rivera V., Lorenzo Reyes, Marceliano Salamanca, C. Pinzón Durán, Manuel J. Medina M., Luis G. Cárdenas Piñeros, Eugenio Medina, Roberto García Peña, (siguen muchas firmas).

República de Colombia.—Departamento de Boyacá.—Presidencia del Consejo Municipal.—Santa Rosa de Viterbo, 12 de octubre de 1923.—Número 74.—El Consejo Municipal de Santa Rosa de Viterbo, considerando:

Que el señor doctor don Carlos Arturo Torres falleció el 13 de julio de 1911 en la ciudad de Caracas, donde desempeñaba brillantemente el cargo de Ministro Plenipotenciario de la República de Colombia;

Que la inteligencia de este compatriota se manifestó en obras de altísimo valor que fueron exponentes honrosos de la mentalidad colombiana;

Que el doctor Torres es hijo eminente de esta ciudad;

Que la República, y la ciudad natal del pensador deben guardar las cenizas del dilecto hijo, como tributo de cariño imperecedero;

Que iniciar la ciudad-cuna del ilustre colombiano este homenaje en el día de la Fiesta de la Raza, es gallarda consagración de una de las glorias latinas,

RESUELVE:

Solicitar respetuosamente del Soberano Congreso Nacional la repatriación de los restos del insigne pensador americano Carlos Arturo Torres, para que reposen en esta ciudad. Comuníquese.

La anterior proposición fué aprobada unánimemente por el Concejo en sesión de la fecha.

El Presidente,—Carlos J. Camacho.

Hay que advertir que existe ya una ley que ordena la repatriación de los restos del

Un estante de obras escogidas

En la Administración del «Repertorio Americano» se venden las siguientes:

Esquilo: <i>Tragedias</i> (1 tomo pasta).....	3.00
R. Rolland: <i>Vidas ejemplares</i> (Beethoven, Miguel Angel, Tolstoi) (1 tomo pasta).....	3.00
Homero: <i>Iliada</i> (2 tms., pasta).....	6.00
Longfellow: <i>Evangelina</i> , Trad. en prosa de R. Merchán.....	1.20
Tolstoi: <i>Los Evangelios</i> (1 tomo pasta).....	3.00
Dante: <i>La Divina Comedia</i> (1 tomo pasta).....	3.00
Plutarco: <i>Vidas Paralelas</i> (2 tomos pasta).....	6.00
Platón: <i>Diálogos</i> (3 tms. pasta).....	9.00
Fray Luis de León: <i>Poesías originales</i>	1.25
Arturo Borja: <i>La flauta de bñix</i>	2.00
Luis Carlos López: <i>Por el atajo</i>	5.00
B. Contreras: <i>Antología de poetas italianos</i>	0.75
Eurípides: <i>Tragedias</i> (un tomo, pasta).....	3.00
Homero: <i>Odisea</i> (un tom. pasta).....	3.00
P. Henríquez Ureña: <i>Mi España</i>	4.00
Alfonso Reyes: <i>Los dos caminos</i>	2.50
José Vasconcelos: <i>Estudios Indostánicos</i>	4.00